PAC Nº: 386.557.

ADENDA Nº 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/20 "ADQUISICION DE SET DE BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS – COVID 19" - I.D. N° 386.557,** SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL SICP EN CUANTO A LOS PLAZOS DEL LLAMADO, ASI TAMBIEN AL PBC, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

DATOS DE LA LICITACIÓN

12- Precio y Formulario de la Oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrán ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: **APLICA.**

Lic. ANTONIO CASTES, Jefe
Departamento de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO PARA TODOS LOS ÍTEMS.

De conformidad a los Artículos del Decreto N° 2992/19, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, a los oferentes:

1. **Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.**
2. **Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.**
3. **Proporciones de Distribución:**

   3.a En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, la convocante adjudicará el 100% a la única oferta.

   3.b De existir dos oferentes en el ítem, para la oferta solvente más baja: el 60% de la cantidad máxima del contrato; y al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 40% de la cantidad máxima del contrato para dicho ítem;

   3.c De existir tres oferentes en el ítem, para la oferta solvente más baja: el 50% de la cantidad máxima del contrato; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% de la cantidad máxima del contrato; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: el 20% de la cantidad máxima del contrato para dicho ítem;

Obs. Los supuestos descritos en los ítems 3.b y 3.c se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada ítem).

24 Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: **APLICA**

Se aclara que el Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados EN COMODATO en virtud del Contrato **son nuevos o en su defecto que los equipos puedan ser reacondicionados con una antigüedad máxima de fabricación de 5 años.** El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay, EL Proveedor garantizara que los equipos estén libres de todo defecto de fábrica a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, hasta el cumplimiento y utilización total de los Sets a ser Adquiridos; la garantía incluirá Mantenimiento Preventivo (según recomendaciones del fabricante), Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos y Asistencia Técnica durante todo el periodo de duración en que el equipo esté en comodato.Si el equipo presenta fallas por falta de Mantenimiento preventivo, éste deberá ser sustituido por otro equipo de similares características durante el tiempo que tome su reparación.

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  - *(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - *(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - *(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - *(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.*
  - *(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de*

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	EE.TT.	CANTIDAD
1	42222001-001	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN PARA EQUIPOS DE UN CANAL.	300.000

OBS.: Por cada 200 unidades de Set de Bombas de Infusión se deberá proveer un Equipo en comodato (Total 1500 equipos)

Especificaciones Técnicas SET PARA BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA	
1	*Marca:*
2	*Origen:*
3	*Normas de Calidad Internacionales: FDA, Health canada, CE, JIS, ISO 13485 o similares (al menos 1 de ellas)*
4	*Clip de Fijacion*
5	*Pinza anti flujo libre*
6	*Camara de goteo transparente*
7	*Bayoneta con bisel*
8	*Protectores de bayoneta y conector*
9	*Libre de latex*
10	*Longitud entre 2-3 metros*

BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS	
1	*Características Generales Del Equipo En Comodato*
1.1	*Bomba de uno o más canales en sistema modular*
1.2	*Operación volumétrica*
1.3	*Modo de funcionamiento continuo*

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

1.4	Sistema de conmutación automática de fuente de alimentación
1.5	Posibilidad de realizar calculo IMC a través de Peso y/o Talla OPCIONAL
1.6	Unidades de medida de dosificación: µ/kg/min; mcg/kg/min; ml/h; ml/min.
1.7	Peso: no mayor a 5Kg
1.8	Rango de Flujo: de 0,1 a999,9 ml/h como mínimo
1.9	Resolución de 1ml/h como mínimo
1.10	Rango o límite de volumen por infundir: 0,1 o menor a 5000 ml como mínimo
1.11	Flujo MVA (kvo) de 5ml/h como máximo
1.12	Capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido
1.13	Manejo de infusión secundaria automática OPCIONAL
1.14	Sistema de seguridad de aire en la línea
1.15	Protección contra libre flujo
1.16	Sistema de auto-diagnostico
2	Sistema de Seguridad:
2.1	Bloqueo automático de línea por apertura de puerta (en caso que el equipo posea)
2.2	Bloqueo de modificación accidental de la programación de los parámetros de infusión.
3	Alarmas:
3.1	Detección de aire en la línea
3.2	Detección de línea ocluida en el lado del paciente y/o lado del contenedor
3.3	Infusión completa
3.4	Mal funcionamiento del circuito
3.5	Batería baja
3.6	Equipo desconectado
3.7	Posibilidad de modificar los rangos de alarma
3.8	Posibilidad de silenciar alarmas
4	Accesorios:
4.1	Sujetador para portasueros
4.2	Batería interna recargable
4.3	Antigüedad máxima del equipo: 5 años.

Condiciones de Entrega:

1. Deberá incluir todos los accesorios que sean necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.
2. El Software del equipo deberá estar en el idioma español.
3. Se deberán entregar los equipos con Manual de usuario en idioma español.
4. Los embalajes, envases primarios y secundarios del ítem adjudicado deberán llevar un rotulo con la inscripción de la siguiente leyenda. **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".**

Condiciones del Comodato:

1. La duración del Comodato es hasta la utilización del total de los sets.
2. Durante el comodato los equipos serán en garantía la cual es integral y cubre todos los componentes de los equipos, sin costos de asistencia técnica, de mano de obra, de repuestos y para un número sin límite de consultas.
3. Plazo máximo garantizado de 24 horas de tiempo entre la recepción de llamada por desperfectos de Bombas de Infusión y el remplazo de la bomba defectuosa por una bomba en perfecto funcionamiento.
4. El servicio de cambio se efectuara de lunes a sábados, siendo excluidos los días domingos y feriados.
5. La empresa entregara una certificación por escrito de la funcionalidad y seguridad del equipo después de cada mantenimiento.

Condiciones de Capacitación:

1. La empresa deberá realizar capacitación de correcto uso y utilización los equipos e insumos al personal de blanco del MPSBS las veces que se requiera durante el periodo de comodato.

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2. La capacitación deberá ser teórico – práctica.
3. El oferente deberá proveer material didáctico.
4. El personal responsable de la capacitación será personal técnico especializado del oferente o fabricante.

OBSERVACIONES:

- Las bombas de infusión deberán ser entregadas en la modalidad en comodato, sin costo alguno para el MSPBS.
- Las características y las cantidades son mínimas, se aceptaran características superiores, siempre que no disminuya la capacidad de los mismos.
- La garantía empezara a contar a partir de la puesta en funcionamiento de los equipos en la institución designada durante el tiempo que dure el comodato.
- La antigüedad de fabricación máxima de los equipos en comodato será de 5 (cinco) años.

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega:

La Entrega de la totalidad de los equipos en comodato se realizará a la firma del contrato, la provision deberá efectuarse en el Depósito de la Dirección Biomédica (Avenida Venezuela Nº 1492 al lado del INERAM) **PREVIO AGENDAMIENTO**. Para la entrega inicial, 50% del total de los sets adjudicados y la posterior entrega según necesidad de la DGGIES. Los sets deberán ser entregados en el Parque Sanitario Venezuela (Avenida Venezuela Nº 1492 frente al Depósito de Biomédica). La recepción del bien será en el horario de **07:00 a 15:00 horas**. El oferente deberá presentar Nota de Remisión donde se especifiquen todos los ítems adjudicados (Marca, Modelo, Procedencia, Nº de Serie). En ese momento se procederá a la elaboración del Acta de Recepción Provisoria a solo efecto de cortar los plazos de entrega.

Luego de la Recepción provisoria, el administrador del contrato notificará al proveedor designando los lugares de destino, según las necesidades del MSP y BS, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos de haber recepcionado dicha notificación, el oferente deberá trasladar e instalar los equipos adjudicados (sin costo para el MSP y BS), instalándolos y dejándolos en funcionamiento en las dependencias sanitarias designadas, **en ese momento se procederá a la elaboración del Acta Definitiva y Nota de Recepción correspondiente en la Dependencia Receptora, el cual habilitará al proveedor a solicitar el pago por la provisión, en Ventanilla Única del MSP y BS.**

Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes.

Una vez finalizado el proceso de entrega e instalación de los equipos en los Servicios designados, el oferente deberá entregar a la Dirección Biomédica, un juego completo de copias de los documentos de entrega consistentes en:

- Acta de recepción definitiva,
- Remisión e
- Informe Técnico donde se constata la instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de uso, debidamente firmados por los técnicos de la empresa, usuarios y responsables de la institución.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud.

Lic. ANTONIO
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel
MSP y BS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizara conforme al siguiente cronograma:

PLAN DE ENTREGA
Primera Entrega Hasta el 50 % de la Cantidad Adjudicada. El proveedor tendrá **hasta 15 días corridos** para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de Compra por parte del Proveedor.
Saldo de la Cantidad Adjudicada, según necesidad, será **hasta 15 días corridos** para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de Compra por parte del proveedor.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:

Las Ordenes de Compras serán comunicadas en formato PDF o similar al proveedor adjudicado, al correo electrónico declarado en la oferta. La fecha del reporte de envío del correo electrónico se constituirá en el acuse por parte del proveedor, **el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas,** y tal fecha será considerada para el cómputo de plazo de entrega del bien.

Las intimaciones por incumplimiento del Contrato serán notificadas al Correo electrónico, declarado en la oferta.

CONDICIONES CONTRACTUALES

7- Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   1. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
   5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES: El pago se realizará con los fondos provenientes de la Ley Nº 6524 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS..." a través de la cuenta administrativa exclusiva del MSPyBS.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

EL OFERENTE:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), adjuntando copia del Contrato y Adenda si las hubiere, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Servicios, Certificado de cumplimiento tributario, Formulario FIS, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas.

Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad Fondos otorgados por el Ministerio de Hacienda siempre y cuando la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emita el Código de Contratación y que ésta se active efectivamente, y la entrega del bien y/o servicio adjudicado.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

MODELO DE CONTRATO N°

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **ID N° 386.557.**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

OBSERVACIÓN: LOS PUNTOS O SECCIONES NO MENCIONADOS EN LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN INVARIABLES.-

Asunción, 27 de noviembre de 2020.

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Abg. Norma Ester Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social